



CONVOCATORIA 001

Mayo 26 de 2017

“Por medio del cual se convoca a elección de Representantes de los Empleados ante Comité Directivo, Comité de Convivencia Laboral, el Consejo Superior de Carrera Administrativa, la Comisión de Personal, el Comité Asesor del Centro de Estudios Fiscales, el Comité de Encargos, la Junta Directiva del Fondo de Bienestar, los Comités Departamentales de Asuntos de Personal y Bienestar y Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2017-2019”

EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS ELECCIONES 2017 DEL NIVEL CENTRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades conferidas por el Título V de la Resolución 043 de 2006, en la Resolución Reglamentaria 0203 de 11 de diciembre de 2012 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Organizador 2017 del nivel central conformado por representantes de las Organizaciones Sindicales de la entidad, es responsable del proceso electoral. A su vez, la Gerencia del Talento Humano apoyará el proceso de elección de los representantes de los empleados ante los diferentes Comités Institucionales al interior de la Contraloría General de la República - CGR.

Que los delegados designados por las organizaciones sindicales de la Contraloría General de la República, se reunieron en la Sala de Juntas de la Gerencia de Talento Humano de la CGR, el día 10 de mayo de 2017, para conformar el Comité Organizador y definir el cronograma de actividades para realizar el proceso electoral, como consta en el Acta 001 de 2017 de dicho comité.

Que en consecuencia y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Reglamentaria 0203 de 2012 y demás normas concordantes, el Comité Organizador del Nivel Central procede a realizar la presente convocatoria.

Que el período ordinario de los representantes de los empleados ante los distintos Comités Institucionales: Comité Directivo, Comité de Convivencia Laboral, Consejo Superior de Carrera Administrativa, Comisión de Personal, Comité Institucional de Capacitación, Comité de Encargos, la Junta Directiva del Fondo de Bienestar, y el Comité Departamental de Asuntos de Personal y Bienestar, es de dos (2) años, contados a partir



del primer día hábil del mes inmediatamente siguiente a la realización de la elección, el cual vence el próximo tres de julio de 2017.

Que las Resoluciones Reglamentarias 0247 y 0539 de 21 de mayo de 2015 y 31 de enero de 2017, respectivamente; establecen que las elecciones de los representantes de los trabajadores ante los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto del Nivel Central como desconcentrado, se realizarán conjuntamente con las elecciones de los empleados ante los demás comités institucionales.

Que la Ley 1807 del primero de septiembre de 2016 creó el Centro de Estudios Fiscales – CEF de la Contraloría General de la República, que el Artículo 6, señala que el Comité Asesor del Centro de Estudios Fiscales estará integrado por el Contralor General de la República, un Delegado designado por el Contralor y un representante de los trabajadores elegido mediante votación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Comité Organizador 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Convocar a elecciones de los Representantes de los Empleados ante los siguientes Comités Institucionales:

- Comité Directivo
- Comité de Convivencia Laboral
- Consejo Superior de Carrera Administrativa
- Comisión de Personal
- Comité Asesor del Centro de Estudios Fiscales
- Comité de Encargos
- Junta Directiva del Fondo de Bienestar
- Comité Departamental de Asuntos de Personal y Bienestar
- Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO SEGUNDO. Para ser elegido representante de los empleados ante los diferentes comités institucionales, se debe cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 10º de la Resolución Reglamentaria 0203 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO. Fíjense las fechas comprendidas entre el 15 y 30 de junio de 2017, para la recolección de firmas por parte de los aspirantes a ser candidatos ante los distintos Comités Institucionales, de acuerdo con el formato diseñado por el Comité Organizador de Elecciones del Nivel Central de la Contraloría General de la República.



ARTÍCULO CUARTO. Fijar los días comprendidos entre el 4 y 10 de julio de 2017, para la inscripción de aspirantes y radicación de documentos, teniendo como lugar de inscripción para el Nivel Central, la Dirección de Imprenta, Archivo y Correspondencia – DIAC, con radicado ER del aplicativo SIGEDOC, dirigido a la Gerencia del Talento Humano.

Para el Nivel Desconcentrado, la inscripción de aspirantes se deberá hacer en el mismo periodo, en los Despachos de las Gerencias Departamentales Colegiadas, igualmente, con radicado ER del aplicativo SIGEDOC y remitidas por correspondencia interna a nombre de la Gerencia del Talento Humano.

Se tendrán como válidos únicamente los documentos que sean remitidos y recibidos físicamente.

Las inscripciones se realizarán entre el 4 de julio de 2017 a las 08:00 a.m. y el 10 de julio de 2017 a las 05:00 p.m. Tanto en el Nivel Central como en el Desconcentrado. Se entenderán por recibidas únicamente las inscripciones efectuadas dentro de las fechas y horas establecidas.

ARTÍCULO QUINTO. Para efectos de la inscripción, los candidatos deberán cumplir los requisitos formales establecidos en el artículo 13º de la Resolución Reglamentaria 0203 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO. Fijar las fechas comprendidas entre el 11 y 19 de julio de 2017, para la verificación del cumplimiento de requisitos de los candidatos ante los Comités Institucionales.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el día 24 de julio de 2017 los nombres de los candidatos oficiales y entregar las respectivas certificaciones.

ARTÍCULO OCTAVO. Fijar las fechas comprendidas entre el 25 de julio y 11 de agosto de 2017, para el proselitismo y/o campaña electoral.

ARTÍCULO NOVENO. El día 14 de agosto de 2017 habrá silencio electoral.

ARTÍCULO DÉCIMO. Fijar las elecciones para el día martes 15 de agosto de 2017, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) del mismo día, en cada una de las sedes del Nivel Central y del Nivel Desconcentrado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Fijar la fecha para la publicación de resultados el día 16 de agosto de 2017.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Fijar las fechas comprendidas entre el 17 y 25 de agosto de 2017, para recibir y dar trámite y respuesta a las Reclamaciones que se presenten.



ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Entregar el día 30 de agosto de 2017, los Certificados a los Representantes Electos ante los Comités Institucionales.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., el día 26 de mayo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAMILLO RIVERA RANGEL
Presidente


ROSA HELENA TIRADO OCHOA
Secretaria





CRONOGRAMA ELECTORAL CGR 2017

No.	Actividad	Fecha(s)
1	Conformación Comité Organizador del Nivel Central	10 de mayo de 2017
2	Conformación Comités Organizadores del Nivel Desconcentrado	26 de mayo de 2017
3	Publicación Convocatoria a Elecciones CGR periodo 2017 - 2019	26 de mayo de 2017
4	Recolección de Firmas	Entre el 15 y 30 de junio de 2017
5	Inscripción de Candidatos y Radicación de Documentos	Entre el 4 y 10 de julio de 2017
6	Verificación Cumplimientos de Requisitos de los Candidatos Inscritos	Entre el 11 y 19 de julio de 2017
7	Publicación de los Nombres de los Candidatos Oficiales y Entrega de Certificados a Candidatos	24 de julio de 2017
8	Campaña Electoral	Entre el 25 de julio y 11 de agosto de 2017
9	Silencio Electoral	14 de agosto de 2017
10	Elecciones	15 de agosto de 2017
11	Publicación de resultados	16 de agosto de 2017
11	Reclamaciones y Respuestas	Entre el 17 y 25 de agosto de 2017
12	Entrega de Certificados a Representantes	30 de agosto de 2017